



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2.021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
"2.021 – Año de Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes"

SALTA, 22 de diciembre de 2021

Res. DECECO-Nº 1.115/21

Expte. Nº 6.658/21

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Decano de esta Facultad Mg. Miguel Martín Nina, mediante la cual solicita se extienda el horario de trabajo de la Srta Guadalupe María Martearena para colaborar en el Planeamiento Institucional de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la realización del Planeamiento Institucional es un requisito fundamental de una adecuada gestión.

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de colaborar con el Lic. Fernando Villca, quien colabora con la formulación del Planeamiento Institucional de esta Facultad.

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones el señor Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza los servicios adicionales de la Srta. Martearena desde el 22 de octubre al 31 de diciembre del presente año, con imputación a la partida de Recursos Propios.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen los fondos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado y aprobar los gastos por los servicios adicionales del personal contratado Srta. Guadalupe María Martearena por la suma total de Pesos dieciseis mil quinientos sesenta con 00/100 (\$ 16.560,00), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Proveedor	Factura N °	Fecha	Inciso	Importe
1	Guadalupe María Martearena	1-50	30/11/2021	3-9-9	\$ 9.360,00
2	Guadalupe María Martearena	1-52	07/12/2021	3-9-9	\$ 7.200,00
TOTAL					\$ 16.560,00

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos detallado en el Art. 1º de la presente Resolución a la partida Recursos Propios de esta Unidad académica.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección Administrativa-Económica, de la Facultad para conocimiento y demás efectos.

mcc/mm

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Filo. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORG
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa